ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.846006 de 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ALIX ANDREA GARCIA MANTILLA

Entre los suscritos, **PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ**, domiciliado (a) en la ciudad de Bucaramanga, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 41.786.707 de Bogotá en calidad de, Subdirectora de Centro (E), nombrada mediante la Resolución No. 1-1688 del 23 de Septiembre de 2019, posesionada mediante Acta No. 341 del 23 de septiembre de 2019, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante resolución N° 1901 del 31 de Octubre de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina. **EL SENA**, y de otra parte **ALIX ANDREA GARCIA MANTILLA,** identificado (a) con la C. de C. No. 63.494.013 de Bucaramanga, persona natural que en adelante se denomina el (la) CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No **CO1.PCCNTR.846006 de 2019**, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que el 20 de Febrero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Contratar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o virtual en el área de gestión empresarial conforme a los modelos formativos establecidos del en el periodo académico del 2019. 2. Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó, OCHO (8) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 20 de febrero de 2019. 3. Que según lo estipulado en la cláusula tercera del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($32.749.686). 4. Que JOSE MANUEL ARIZA ARIZA, supervisor del contrato, mediante justificación, mediante correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2019, solicita y recomienda prorrogar el contrato por treinta y dos (32) días, esto es hasta el 20 de diciembre de 2019 y adicionarlo en la suma **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($3.925.056),** incluido IVA. 5. Que para amparar la presente Adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 119 de 2019, expedido por expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Regional. 6. Que el ordenador (a) del gasto PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ, Subdirectora Centro (E), considera viable y en consecuencia ordena la presente adición y prórroga. 7. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 8. Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. 9. Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de

316-2591862

ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No **CO1.PCCNTR.846006 de 2019,** que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No **CO1.PCCNTR.846006 de 2019,** por el término de treinta y dos (32) días, esto es hasta el 20 de diciembre de 2019. CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No**CO1.PCCNTR.846006 de 2019**, en la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($3.925.056),** incluido IVA. CLÁUSULA TERCERA: El valor total del Contrato suma TREINTA SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($36.674.742). CLÁUSULA CUARTA: Modificar la cláusula segunda del contrato, la cual quedará así: "CLÁUSULA SEGUNDA.- Plazo: Hasta el 20 de Diciembre de 2019. CLÁUSULA QUINTA: Modificar la cláusula tercera del contrato, la cual quedará así: "CLÁUSULA TERCERA.- Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($36.674.742) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca EL CONTRATISTA. Esta suma será pagada por el SENA al CONTRATISTA de la siguiente manera: a) **UN (1)** pago proporcional por el mes de febrero de 2019. b) **NUEVE (9)** pagos iguales por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($3.679.740),** por los meses de (MARZO A NOVIEMBRE) de 2019. **UN (1)** pago proporcional por el mes de diciembre de 2019. CLÁUSULA SEXTA: El valor de los honorarios de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 119 de 2019, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Regional. CLÁUSULA SÉPTIMA: EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. CLÁUSULA OCTAVA: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Regional. CLÁUSULA NOVENA: Remítase la presente acta de adición y prórroga al Grupo de Presupuesto

de la Dirección Regional CLÁUSULA DÉCIMA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, el 10 de Octubre de 2019.

POR EL SENA

PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora Centro (E)

EL (LA) CONTRATISTA

ALIX ANDREA GARCIA MANTILLA
C.C. No 63.494.013 de Bucaramanga

Vbo. JOSE MANUEL ARIZA ARIZA
Supervisor del Contrato

Proyectó: Georgina Hernández Lambraño
Profesional apoyo a la contratación

CDP-6719

De: Blanca Yanneth Murallas Bueno
Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2019 3:16 p. m.
Para: Patricia Rodriguez Martinez <prodriguez@sena.edu.co>
CC: Jose Manuel Ariza <jariza@sena.edu.co>
Asunto: Adición contrato

Cordial saludo Dra Patricia:

De acuerdo con las necesidades del CSET VS presupuesto para los rubros de Extensionismo y contratación de instructores y según el avance del comité primario del día de hoy 27 de Septiembre de 2019, le presento los nombres de los instructores para la adición del contrato.

Desde la coordinación académica, está pendiente el criterio del coordinador José Manuel:

Alix Garcia → Nov-18-2019 — Dic-20 - 32 días Finiw: 20 y 20
Andrea Tatiana Ferreira → Nov-22-2019 → Dic-20 → 28 días Finiw → 20 y 22
Heidy Wandurraga → Nov-18 → Dic-20 32 días Finiw: 19 y 19

Quedamos atentos de su autorización,

Cordialmente,

Blanca Yanneth Murallas Bueno
Coordinadora Academica
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos - Regional Santander
Carrera 27 # 19-40, Bucaramanga, Colombia
Tel.: +57 (7) 6800600 Ext 73170
bmurallas@sena.edu.co
www.sena.edu.co

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE